

Red. de B. T. de 3 por 95 + 50, 3 por 50 + 25 y 3 por 25 + 25 milímetros cuadrados, de aluminio.
Referencia: H. 4.357 R. L. T. b.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a E. T. número 1.

Final de la línea: E. T. número 2.

Término municipal afectado: Torres de Segre.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torres de Segre, caminos vecinales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,408.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 2.

Emplazamiento: Zona Moli, zona rural, término municipal de Torres de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., 25/0,30 KV.

Red de B. T. de 3 por 95 + 50, 3 por 50 + 25 y 3 por + 25 milímetros cuadrados, de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lleida, 23 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.970-D.

17590 RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.470 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 5 KV. (aislamiento para 20 KV.), conductor LA-56, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, con origen en C. T. «Cienfuegos» y final en C. T. «Lindes», con derivaciones a C. T. «Cortés», C. T. «Las Llanas», C. T. «Cuevas», y C. T. «Fresneda», con una longitud total de 8.200 metros; cinco CC. TT. denominados «Las Llanas», «Cuevas», «Fresneda», «Cortés» y «Lindes», tipo intemperie, con transformadores de 25 KVA., relación de transformación 5/0,39-23 KV., sobre apoyos metálicos y los reglamentarios elementos de maniobra y protección. Redes de B. T., aéreas, 398/220 V., de LA-30, para los núcleos que se citan.

Emplazamiento: Núcleos rurales de Las Llanas, Cuevas, Fresnedos, Cortés y Lindes, término municipal de Quirós.

Objeto: Esta obra está incluida en el plan extraordinario trienal de la Diputación Provincial y su objeto es dotar de servicio eléctrico y eficaz a los núcleos afectados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación eléctrica reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—1.900-D.

17591 RESOLUCION de 26 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 32.109, F-950, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de nueva línea, a 13,2 KV., Norte I (antigua Briviesca) en Burgos, tramo comprendido entre el apoyo número 21 y el final de la línea.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.129-15.

17592 RESOLUCION de 26 de mayo de 1981 de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.447. «María Jesús». Pirita de hierro. 4. San Martín del Pedroso y Nuez de Aliste.
- 1.451. «María Jesús III». Recurso Sec. C. 2. San Martín del Pedroso.
- 1.468. «Carichu». Recursión Sec. C. 26. San Vitero. Rabanales, Rábano de Aliste, Alcañices y Samir de los Caños.
- 1.522. «Sogo». Granito. 178. Fresnadillo, Gáname, Fádón, Mallillos, Fresno de Sayago, Piñuel, Arcillo y Sogo.
- 1.523. «Bermillo». Granito. 300. Villamor de la Ladre, Pasariegos, Torrefrades. Gáname, Fresnadillo, Luelmo y Bermillo de Sayago.
- 1.524. «Villaseco». Granito. 122. Almaraz de Duero. San Román de los Infantes, Abelón, Arcillo, Mallillos, Zamora y Villaseco.
- 1.525. «Abelón». Granito. 230. Moralina, Moral de Sayago, Gáname y Abelón.
- 1.526. «Gamones». Granito. 284. Fariza, Tudera, Monumenta, Argañín, Badilla, Torregamones, Moralina y Gamones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 26 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

17593 RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de varios tramos de línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las si-

güentes: Ocho tramos de línea aérea a 46 KV., con una longitud total de 4.287 metros. Capacidad de transporte en cada tramo 32.351 KVA. Modificación de un tramo de 620 metros de longitud de la línea a 20 KV de Palencia a Magaz. Capacidad de transporte 7 024 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.140-15.

17594 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, expediente 32.307 F-996, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de líneas de A. T. a 13,2 KV. y C. T. subterráneas o con alimentación subterránea C.º Virgen de las Viñas, San Gregorio, calle Tenerife y Puente en Aranda de Duero.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.142-15.

17595 *RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.957 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Silleras Anoz», en Alfaro, consistente en sustituir los dos últimos vanos actuales por un vano de nueva construcción y un tramo de cable subterráneo.

La finalidad de esta variante es permitir el desarrollo urbanístico de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.300-15.

17596 *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero,

Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, expediente 35.224, F-1.181, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 13,2 KV. C. T. y Red de B.T. en Vialba de Losa.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.143-15.

17597 *RESOLUCION de 6 de junio de 1981 de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se otorga el permiso de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

137. «Medina del Campo». Turba y lignito Secc. D. 324. 1º 10' y 1º 19' W. 41º 16' y 41º 20' N.
138. «Mota del Marqués». Turba y lignito Secc. D. 1.863. 1º 21' y 1º 30' W. 41º 20' y 41º 43' N.
139. «Esgueva». Turba y lignito Secc. D. 540. 0º 43' y 0º 55' W. 41º 40' y 41º 45' N.
140. «Tudela». Turba y lignito Secc. D. 405. 0º 46' y 0º 55' W. 41º 35' y 41º 40' N.
141. «Las Roturas». Turba y lignito Secc. D. 324. 1º 03' y 1º 15' W. 41º 44' y 41º 47' N.
142. «Ventosa». Turba y lignito Secc. D. 540. 1º 07' y 1º 10' W. 41º 16' y 41º 18' N.
143. «Tordesillas». Turba y lignito Secc. D. 1.881. 1º 10' y 1º 21' W. 41º 20' y 41º 39' N.
144. «Medina de Rioseco». Turba y lignito Secc. D. 882. 1º 20' y 1º 34' W. 41º 34' y 41º 54' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 6 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.

17598 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras de la Empresa «Laboratorios Proyex, S. A.», de Zaragoza. Vehículos y contenedores.*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Laboratorios Proyex, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle Escultor Félix Burriel, número 3, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 9 de junio de 1980.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Laboratorios Proyex, S. A.», con el número 02-01 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre vehículos y contenedores contenida en la Orden de 9 de junio de 1980, salvo la relativa a inspección técnica de vehículos.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio solicitando, al mismo